

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16185 *Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionadas con la investigación y tratamiento de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 23 de julio de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de julio, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento de la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder las becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Don Francisco de Asís Peña Díaz.
Don Ignacio Gastón Perotti Pinciroli.
Don Víctor Gil Gómez.
Doña Wendy Pena González.
Doña Wassima Saadoun Hammanou.
Don Álvaro Fernández Darna.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Suyana Murillo Mendiguren.
Doña Carmen González Vaz.
Don Juan Francisco Barroso Márquez.
Don Álvaro García-Rayó Arroyo.
Don Sebastián Ibarra González.

La presente Resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a esta Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.–El Secretario General, Andrés Gutiérrez Gil.